

EXP-UNC: 0023577/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía, por la que solicita la designación interina del Lic. Juan Cruz Fornazaric Aranda en el cargo de Secretario Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 611/2014, se acepta la renuncia presentada por la Lic. Beatriz Ensabella al cargo de Secretaria Técnica del Dpto. de Geografía;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 01/08 y 01/04;

Que en este sentido, el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos directores;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Departamento, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Juan Cruz FORNAZARIC ARANDA**, Leg. 46133, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Geografía de esta Facultad, **a partir del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014.**

ARTÍCULO 2º.- RETRIBUIR las funciones asignadas al **Licenciado Juan Cruz FORNAZARIC ARANDA**, Leg. 46133, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, **a partir del 01 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014.** (Afectando partida vacante por renuncia Prof. Cecilia Irazoqui).

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el Art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

EXP-UNC: 0023577/2014

//

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 29 MAY 2014

RESOLUCIÓN Nº 640
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES